REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA

El Santuario, Antioquia, Mayo diez (10) de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	Amparo de Pobreza
DEMANDANTE	Yemi Juliana Palacios Duque
RADICADO	05 697 31 84 001 2021 00116 00
ASUNTO	Ordena Agregar memorial
PROCEDENCIA	Reparto
PROVIDENCIA	Auto Interlocutorio N° 599

SE ORDENA agregar al expediente virtual la respuesta ofrecida por la abuela del menor EDISON DAMIAN CASTAÑO GIRALDO señora ROSALBA CASTAÑO GIRALDO, así como la tía de este LUISA FERNANDA GIRALDO CASTAÑO por medio del cual manifiestan no tener intereses en asumir la guarda del menor. Lo anterior, para los efectos procesales subsiguientes

Firmado Por:

Juan Diego Cardona Sossa
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
El Santuario - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8f005b82e45931838ad9d284a675c083550ed151eb14846a9c1dc7403880c000

Documento generado en 09/05/2022 05:12:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica